

DECRETO N° 4298 /

D.P.L y C  
D. P. (M) 33 / 2024

TEMUCO, 1 1 OCT. 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios.

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 2. del Decreto Alcaldicio N° 163 del 24.09.2024 de este Municipio, que designa como administrador Municipal Subrogantes desde el 27.09.2024 hasta el 28.10.2024 ambas fechas inclusive a don: Ricardo Toro Hernández, Directivo grado 4° E.M, y

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08.10.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 781, 782 y 783 de fecha 09.10.2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

## DECRETO

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTIÓN INTERNA</u>	<u>M\$</u>	<u>28.863.-</u>
21.03.001.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	M\$	12.000.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		5.000.-
22.07.999.000 Otros		3.950.-
22.08.002.000 Servicios de Vigilancia		5.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		5.000.-
22.09.002.000 Arriendo de Edificios		4.383.-
22.09.003.000 Arriendo de Vehículos		1.000.-
22.12.005.000 Derechos y Tasas		3.500.-
22.12.999.000 Otros		883.-
24.03.090.000 Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circ.		147.-
<u>AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD</u>	<u>M\$</u>	<u>5.000.-</u>
22.07.001.000 Servicios de Publicidad	M\$	5.000.-
<b>TOTAL, DISMINUCIONES</b>	<b>M\$</b>	<b>45.863.-</b>
=====		

### AUMENTOS

<u>AREA 01: GESTIÓN INTERNA</u>	<u>M\$</u>	<u>28.863.-</u>
21.03.005.000 Suplencias y Reemplazos	M\$	12.000.-
22.06.002.000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1.950.-
22.12.003.000 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		26.766.-
24.03.080.001 A la Asociación Chilena de Municipalidades		147.-
<u>AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD</u>	<u>M\$</u>	<u>5.000.-</u>
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	5.000.-
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>45.863.-</b>
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CS/YBD/CHG/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto  
- Control Interno  
- Finanzas - Contabilidad  
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"  
RICARDO TORO HERNÁNDEZ  
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.